



Factura: 001-002-000045713



20161701002P05539

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P05539						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:12)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756621346	VENEZOLANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801250992	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> DI: 3 COPIAS. MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		4000.00					

  
 Dra Paola Delgado Lloor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701002P05539**

**Factura No.: 001-002-000045713**

## **NOTARIA SEGUNDA**

### **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 4000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta y un de Octubre del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA., el/la señor(a) HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL	VENEZOLANA	CASADO	QUITO	
MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,**

**objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA..

**Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o

establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS

OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN,

INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO,

INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE,

IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la

Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

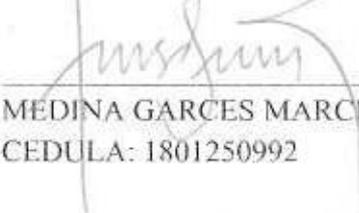
<b>Nombre de los socios suscriptores</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>
HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL	2000	2000.0	2000.0	0.0
MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO	2000	2000.0	2000.0	0.0
<b>TOTALES</b>	4000	4000.0	4000.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL  
CEDULA: 1756621346

  
MEDINA GARCÉS MARCELO GUSTAVO  
CEDULA: 1801250992

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA.**

QUITO, treinta y un de Octubre del dos mil dieciseis

Señor(a)  
HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA., otorgada el día treinta y un de Octubre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL
MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1756621346

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701002D13243

Factura No.: 001-002-000045714

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta y un de Octubre del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1756621346 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad VENEZOLANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



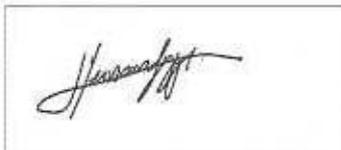
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1756621346  
**Nombres del ciudadano:** HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL  
**Condición del cedulao:** EXTRANJERO  
**Lugar de nacimiento:** VENEZUELA  
**Fecha de nacimiento:** 29 DE MAYO DE 1962  
**Nacionalidad:** VENEZOLANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** INICIAL  
**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** GONZALEZ DE HERNANDEZ ANA ISABEL  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** HERNANDEZ RAIMUNDO  
**Nombres de la madre:** GUZMAN DE HERNANDEZ ARGELIA  
**Fecha de expedición:** 11 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.31 10:55:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8b32b9292100480



**MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA.**

QUITO, treinta y un de Octubre del dos mil dieciseis

Señor(a)  
MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO

Ciudad.-

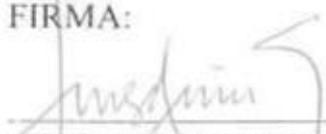
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA., otorgada el día treinta y un de Octubre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
HERNANDEZ GUZMAN IGOR RAFAEL
MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1801250992

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701002D13244

Factura No.: 001-002-000045715

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta y un de Octubre del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1801250992 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía MEDINA HERNANDEZ INDUSTRY MHI CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



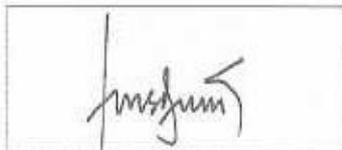
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1801250992

**Nombres del ciudadano:** MEDINA GARCES MARCELO GUSTAVO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 17 DE SEPTIEMBRE DE 1958

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AILLON NOVOA OLGA MILENA

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE AGOSTO DE 1981

**Nombres del padre:** MEDINA SAUL

**Nombres de la madre:** GARCES MARIA ESTHER

**Fecha de expedición:** 24 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.31 10:55:32 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-dc490685c9ed442





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

N° 175662134-6



CÉDULA DE  
**IDENTIDAD\*EXT**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**HERNANDEZ GUZMAN  
IGOR RAFAEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO:

Venezuela  
San Tomé  
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-09-29  
NACIONALIDAD: VENEZOLANA

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ANA ISABEL  
GONZALEZ DE HERNANDEZ



INSTRUCCIÓN

**INICIAL**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**LAS PERMI POR LA LEY**

E134302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

**HERNANDEZ RAIMUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

**GUZMAN DE HERNANDEZ ARGELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**QUITO**

**2015-03-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

**2025-03-11**



000002222





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APLICACION Y MODIFICACIONES  
MEDINA GARCÉS  
MARCELO GUSTAVO  
UNION REGISTRAL  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
OLGA MILENA  
ALEON NOVOA

180125099-2



REGISTRACION  
SUPERIOR

PROCESO REGISTRAL  
COMERCIAL

APROBADO Y REGISTRADO DEL FOLIO  
MEDINA SAUL

APROBADO Y REGISTRADO DEL FOLIO  
GARCÉS MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
AMBATO  
2011-05-24

FECHA DE EXPIRACION  
2021-05-24

W3344VXK2



0007128

*Paola*  
REGISTRADORA

*Medina*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

180125099-2 000 - 0000

MEDINA GARCÉS MARCELO GUSTAVO

NO EMPADRONADO USD: 6

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202

3794927 19/09/2014 9:31:17

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de ..... fojas( utilises) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 31-07-16 .....

Dña. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO